

VI. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz por la que se hace pública la adjudicación de diversa maquinaria y herramienta para cubrir las necesidades de esta unidad.

El ilustrísimo señor Coronel Jefe de Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz ha resuelto, con fecha 4 de marzo de 1986, la contratación directa con promoción de ofertas a favor de la firma «Vallecillo & López, Sociedad Limitada».

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Torrejón de Ardoz, 13 de marzo de 1986.-5.012-E (20228).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Guadalajara:

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.730-E (19591).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Majadahonda (Madrid):

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de

tres millones seiscientos ocho mil ochocientos sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.

2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.

3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.740-E (19601).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Palencia I:

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientos ocho mil ochocientos sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.737-E (19598).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de El Arahál (Sevilla):

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientos ocho mil ochocientos sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.738-E (19599).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Marbella (Málaga):

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de tres millones seiscientos ocho mil ochocientos sesenta y ocho (3.608.868) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta mil trescientas sesenta y cinco (1.460.365) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.739-E (19600).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Avila II:

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientas noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.-El Director general, Angel Rodriguez Castedo.-4.732-E (19593).

Resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las dotaciones que se citan.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales ha acordado hacer pública la resolución de 14 de febrero de 1986, por la que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 37 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, aprobado

por Decreto 923/1965, de 8 de abril, se adjudican definitivamente las partidas correspondientes a la guardería infantil de Lebríja (Sevilla):

1. Mobiliario docente y de enfermería: «Federico Giner, Sociedad Anónima», en la cantidad de dos millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (2.997.482) pesetas.
2. Menaje, lencería, limpieza: «Agrum, Sociedad Anónima», en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve (1.242.949) pesetas.
3. Material didáctico: «Eductrade, Sociedad Anónima», en la cantidad de setecientos dieciséis mil setecientos veintidós (716.722) pesetas.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Director general. Angel Rodríguez Castedo.—4.731-E (19592).

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución del Consejo Superior de Deportes por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, he resuelto adjudicar la ejecución de las obras de reforma de la cubierta del pabellón exterior del Consejo Superior de Deportes a la Agrupación temporal «Cartería y Construcciones» y «Lasán, Sociedad Anónima», en la cantidad de 11.000.000 de pesetas y plazo de ejecución de dos meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.—Por delegación (Resolución de 21 de enero de 1981), el Secretario general, Fernando Navarro González.—4.077-E (17526).

Resolución del Consejo Superior de Deportes por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117.3 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto-ley 24/1982, de 29 de diciembre, he resuelto adjudicar la ejecución de las obras de adecuación, instalación eléctrica y extracción de aire en el Palacio de los Deportes de Madrid a «Instelco» en la cantidad de 20.541.475 pesetas y plazo de ejecución de seis meses.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes.—Por delegación (Resolución de 21 de enero de 1981), el Secretario general, Fernando Navarro González.—4.075-E (17524).

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Genovés (Valencia) referente al concurso para contratar los trabajos de modificación, normas subsidiarias de planeamiento de esta población.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre de 1985, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del trabajo denominado modificación, nor-

mas subsidiarias de planeamiento de Genovés, se expone al público por ocho días hábiles a efectos de reclamaciones. Sin perjuicio de las reclamaciones que contra dicho pliego se puedan presentar, que, en caso necesario, determinarán el aplazamiento de la licitación, existiendo crédito, y no requiriéndose autorizaciones para ello, se anuncia el siguiente concurso:

El Ayuntamiento de Genovés anuncia concurso público para la adjudicación del trabajo denominado modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, subvencionado por la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana, con sujeción a las siguientes bases:

1. *Objeto y valoración de los trabajos:* Modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, por un importe de 1.814.674 pesetas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

2. *Pliegos de condiciones:* Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficinas.

3. *Proposiciones:* Se presentarán en la Secretaría Municipal, acompañadas de escrito por duplicado en el que se hará constar:

3.1 Nombres, apellidos y razón social del licitador o Director de equipo.

3.2 Sucinta descripción del sobre.

Por la Secretaría de la Corporación se devolverá al interesado uno de estos escritos, haciendo constar:

- a) Número de orden de la plica que corresponda a su presentación.
- b) Fecha y hora de entrega.
- c) Sello del Ayuntamiento.

Plazo de presentación: Veinte días hábiles desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a trece horas.

4. *Apertura de plicas:* Pública y al día siguiente al de expirar el plazo de presentación, a las once horas.

5. *Garantías:* Fianza provisional, 36.293 pesetas; fianza definitiva, 72.587 pesetas.

Se depositará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88, 4, de la Ley 7/1985.

6. *Modelo de proposición:* Las propuestas se formularán de acuerdo con los pliegos de condiciones, ajustadas al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en en nombre de, declara conocer y aceptar las condiciones técnicas y administrativas contenidas en los pliegos correspondientes aprobados por la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Genovés para la redacción de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de Genovés, y se compromete a llevarlo a cabo por un importe de, y en el plazo de declarando que a tal fin cuenta con los medios personales y reales que continuación se insertan.

Genovés, 20 de febrero de 1986.—El Alcalde-Presidente.—1.925-A (20312).

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de barreras de seguridad en diversos tramos de la red insular de carreteras.

Objeto: Es objeto del presente anuncio la adjudicación por el sistema de concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de barreras de seguridad en diversos tramos de la red insular de carreteras.

Tipo de licitación: Ascende a la cantidad de 28.007.377 pesetas.

Existencia de crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones derivadas del correspondiente contrato.

Oficina donde se halla la documentación: Secretaría del excelentísimo Cabildo, sección de Fomento.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de 560.148 pesetas, que deberá ser ingresada en la Caja del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Lugar y plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán las proposiciones en la Secretaría de este Cabildo, sección de Fomento, de las nueve a las trece horas, en sobre cerrado con la inscripción: «Para tomar parte en». El plazo de presentación es el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contenido de las propuestas: Las propuestas constarán de tres sobres, en cada uno de los cuales se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre número 1: «Documentación general»:

Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual actúa, debiendo, en este caso, estar la correspondiente escritura de poder bastante por el Secretario Letrado de la Corporación. Si la Empresa fuese persona jurídica, se ha de presentar la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documento que acredite el haber constituido de forma reglamentaria la garantía provisional o justificación de hallarse exento de presentarla.

Declaración expresa, personal y concreta de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Corporación. Esta declaración se hará bajo responsabilidad del licitador.

Documento acreditativo de la calificación empresarial.

Boletín, recibo o certificación que justifique que el licitador no adeuda cantidad alguna de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondiente al último período exigible.

Documento acreditativo de las circunstancias relacionadas en el artículo segundo del Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, por el que se regula el requisito de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

Sobre número 2: «Documentación para la admisión previa», añadiendo el nombre del proyecto. En este sobre se incluirá:

Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

Detalle de las obras realizadas con anterioridad, similares a las objeto de la presente licitación.

Elementos de trabajo de que disponga, tanto en personal como en maquinaria y demás medios materiales y relación de los que el contratista se compromete a aportar a la obra.

Plan esquemático de las obras con indicación de las fechas de terminación de las mismas y del importe mensual acumulado de obras a realizar con el proyecto.

Sobre número 3: «Proposición económica de las obras de», en el que se incluirá la proposición de acuerdo al siguiente modelo:

Don natural de, provincia de, con DNI número, en su propio nombre o, en su caso, en nombre y representación de, se comprometo a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de, con sujeción estricta al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Santa Cruz de Tenerife, 7 de enero de 1986.—El Secretario accidental.—V.º B.º: El Presidente accidental.—514-A (19685).